

Acta N° 6 de la Sesión Ordinaria del Consejo de Gestión Participativa del Barrio Múgica

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Agosto de 2019, siendo las 14.30, en el Comedor Padre Mugica sito en la manzana 27 casa 10 bis del Sector YPF, se reúnen los señores/as integrantes del CGP del Barrio "Padre Carlos Mugica" indicados en el anexo número 1, y participan en carácter de oyentes los/as vecinos/as indicados en el anexo 2, en ocasión de la sexta sesión ordinaria del CGP y se da inicio a la sesión para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Acta
2. Elección de Presidente del CGP
3. Reglamento

Sobre los temas del orden del día:

1. Acta

Danilo Rossi, en representación de la Autoridad de Aplicación (SECISyU), pide dos integrantes del CGP como voluntarios para la firma del acta de la última sesión ordinaria del 24 de julio. Firman Carlos Estivill (en Representación de la Presidencia de la Comisión de Vivienda de Legislatura) y Victor Castillo (Consejero YPF).

2. Elección de Presidente del CGP

Juan Ignacio Romero, en representación de la Autoridad de Aplicación (SECISyU), hace una aclaración respecto al rol de la presidencia del CGP y lo distingue de la figura de presidencia del sistema político que tuvo el Barrio antes de que adquiriera la actual modalidad (representación por manzanas, juntas por sector y Consejo del Barrio). Señala que no se elige presidente del Barrio, se elige presidente del Consejo de Gestión Participativa (CGP). La presidencia del CGP, pretende ordenar el espacio y asignar responsabilidades. Pide que se avance con la elección del presidente y con el voto de los consejeros/as. Comenta que hay una urna y boletas para poder concretar la elección. Explica el procedimiento de la votación.

Danilo Rossi acota que el presidente del Consejo sale de los/as consejeros/as del barrio.

Walter Giracoy, consejero de Ferroviario, plantea que entiende que según la Ley hay que elegir el presidente pero que cuando va a la propuesta del reglamento no ve las funciones sugeridas.

Juan Ignacio Romero procede a releer las funciones del presidente tal y como está establecido por la Ley 6129: *“En la primera sesión se deberá proceder a la elección del/la primer/a presidente/a del CGP. La presidencia del CGP será siempre ejercida por un consejero/a que será electo/a por mayoría del cuerpo de consejeros/as presentes”*.

Se procede a mostrar la urna vacía a cada integrante del CGP.

Hay consenso respecto a las condiciones de la urna y comienza la votación.

Luciano Sagués, en representación de la Vicepresidencia de la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura, consulta cuál es la función respecto a la Comisión coordinadora con la AABE (art. 11 de Ley 6129). Propone que no se puede votar hasta que no esté aclarado ese punto.

Mientras los/as consejeros/as se encontraban emitiendo su voto, vecinos/as que se encontraban en el espacio interrumpen y se decide levantar la sesión.

Siendo las 15.30 se procede a levantar la sesión.